



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUALGAYOC - BICA  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 724454

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0210-2019-A-MPH-BCA**

Bambamarca, 15 de Mayo del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 004-2019-MPH/GPPM/CPI, sobre designación de responsable de del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención al Informe N° 004-2019-MPH/GPPM/CPI, de fecha 15.05.2019, emitido por el Responsable del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, es necesaria la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial - ETGUT.

Que, el Sr. JORGE LENIN PAREDES PASTOR, es trabajador del área responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano - territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana - territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio.

Que, el inc. 17 y 28 del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar y cesar, nombrar y contratar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad por decisión de la autoridad competente; y con fines de realizar las funciones descritas en beneficio de la población;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar como responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT) al Señor JORGE LENIN PAREDES PASTOR, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 15 de Mayo del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
ALCALDÍA PROVINCIAL

*[Handwritten signature and official stamp]*